

caucion del precitado Sr. Gobernador en fha.
veinte del d. rige en la d. que dice haber tenido
bien sombar poridos repartidos para la
contribucion territorial del año proximo in-
mediato a los Sr. D. Juan.º Mayor Gonzalez
y Cristobal Mengalana, D. Juan Can.º Abt.
y Jero. Mayor, D. Vicente Gil y D. Juan.º Pu-
che Abt. y hacendados forasteros a D. Fran-
cisco Flores Mayoral y a D. Joaquin Mu-
noz, la municipalidad quedo enterada y con-
no. Se les haga saber adto. N.º por medio de
oficio estos nombram.º, y q. no habiendo
nombrado N.º los cuatro suplentes q.
la ley requiere, sean reemplazados los q.
legitimam.º se excusero para esta carga por
los nombrados por la Corporacion.

Ato seguido se dio lectura a una solicitud
presentada por D. Alfonso Avonin Regidor del actual
Ayuntamiento y permitida con oficio por el Sr. Gobu-
rnador civil de la provincia para que la informase.

Conforme a lo q. en esta Municipalidad respecto a los extrang. que contin-
ne y con que en virtud de su mal estado de salud
lo que acredita por certificaciones libradas por los
facultativos de su existencia, se le expone a d. cargo
la Corporacion acordó: Que opina se que podria
ser cierto lo que dicen los precitados facultativos,
la Municipalidad le conceptua util para adum-
pino del cargo de Concej.º.

Del mismo modo se dio lectura a una comu-
nicacion presentada por el Mayor de Indiantes de la pro-
vincia de fha. seis del actual, en la que se ruban
cinco mil cinco d. quince m. por el cinco por u-

nombram.º de 200 pesos

Conforme a lo q. en esta

